

“Solicitud al Ministerio de Educación Superior”.

A Dr. Juan Vela Valdés
Ministerio de Educación Superior (M.E.S.)
Calle 23 No 565 Vedado, Plaza, C. Habana.

Señor ministro:

Nosotros los jóvenes cubanos que hemos sido despojados de nuestras carreras universitarias, debido a nuestras ideas políticas o religiosas. Nos dirigimos a usted y a la instancia a la que usted representa dentro del gobierno de la República de Cuba; para solicitar nuestra inmediata e incondicional reincorporación a las aulas, poniendo fin a lo que consideramos una política errática y excluyente, y así finalmente cumplir nuestro ansiado propósito de servir a nuestro pueblo como profesionales dignos y capaces.

Consideramos en primer lugar, que nuestras universidades son el resultado del esfuerzo forjador y visionario de nuestros antepasados, y aún hoy se sostienen gracias al erario público salido del bolsillo de nuestros padres, los contribuyentes; las mismas deben servir a todos los ciudadanos cubanos por igual, sin hacerse distinción en cuanto a pertenencias políticas, religiosas o características raciales; de igual modo resulta contraproducente el que se brinden becas a estudiantes extranjeros y los mismos gocen de un trato diferenciado lleno de prebendas y facilidades.

Basados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención contra la Discriminación en la Educación, de las que nuestra República es parte; y al amparo de la constitución vigente hacemos algunas valoraciones, análisis y recomendaciones, sobre las cuales esgrimimos nuestra apelación a fin de reparar y resarcir los daños y perjuicios sufridos, con el objeto de garantizar que en el futuro no se repitan tales atropellos discriminatorios.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece:

Artículo. 26. Toda persona tiene derecho a la educación...La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los meritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos...Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Señalamos oportunamente los Artículos 7, 18, 19, 22.

Nuestro gobierno como miembro del Consejo de Derechos Humanos, esta en la obligación de velar y cumplir la DUDH. En consecuencia adecuar las políticas y regulaciones educativas, a fin de garantizar a sus ciudadanos el disfrute pleno de sus

derechos, aún cuando representemos una minoría dentro del estudiantado, es un compromiso asumido ante el mundo.

La Convención contra la Discriminación en la Educación, promovida por la UNESCO, establece que no se discriminará a los estudiantes por razones de raza, sexo, origen nacional o social, religión, opinión política u otra lesiva a la dignidad humana.

Nuestra constitución plantea:

Cáp. V Art. 39 c. Promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones... Nosotros entendemos que este se contrapone con los artículos siguientes: **Cáp. I Art. 9 Que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar. Cáp. VI Art. 43 El estado garantiza el acceso a disfrutar de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta la universidad. Cáp. VII Art. 51 Todos tienen derecho a la educación.** Los términos promoción y formación no implican obligatoriedad en la asimilación del contenido ideológico, de modo que las acciones que se hayan tomado como resultado de la consigna: **"La universidad es solo para los revolucionarios"** que deriva del **Art. 39 c**, tienen que ser enmendadas junto al citado artículo.

Por otra parte pedimos la revisión y corrección del reglamento disciplinario para estudiantes de la enseñanza superior, resolución ministerial 200 /1984 y se derogue el inciso(a): **"mantener una actitud manifiestamente contraria a nuestro proceso Revolucionario"**, del artículo 5 sanciones para faltas consideradas MUY GRAVES. Los centros de altos estudios son espacios donde se acrisola el intelecto y se potencializa la libre emisión del pensamiento, por ello consideramos ilógico el que se trate a la crítica abierta del sistema como una falta sancionable.

Nos gustaría concluir citando las palabras del apóstol patrio:

Asesino alevoso, ingrato a Dios y enemigo de los hombres, es el que so pretexto de dirigir a las generaciones nuevas, les enseña un cúmulo aislado y absoluto de doctrinas, y les predica al oído, antes que la dulce plática del amor, el evangelio bárbaro del odio.

(7, 230. José Martí)

Yuri Pérez Vázquez, y

adjunto los nombres y casos específicos de los solicitantes que apoyan la solicitud,